



FUNDACIÒN EDUCACIONAL MATER DEI
COLEGIO MATER DEI COYHAIQUE
SIMÓN BOLÍVAR N° 380, COYHAIQUE.

FUNDACIÓN EDUCACIONAL MATER DEI

Bases Administrativas y Técnicas de Capacitación

Licitación Pública N°1 de 2017

Colegio Mater Dei

01/10/2017



BASES ADMINISTRATIVAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2017. Título.

Capacitación en Gestión y Liderazgo de la Convivencia Escolar con Enfoque Formativo y de Derechos. Dirigido a docentes del Colegio Mater Dei Coyhaique.

I.- DE LAS DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1º. Características de la licitación.

La Fundación Educacional Mater Dei, llama a participar en la licitación pública para la contratación del servicio de “**Capacitación en Gestión y Liderazgo de la Convivencia Escolar con Enfoque Formativo y de Derechos. Dirigido a docentes del Colegio Mater Dei Coyhaique**”; destinado a fortalecer las habilidades de gestión y liderazgo de la convivencia escolar en los diferentes espacios educativos escolares desde los diversos roles, en una construcción que potencie el Proyecto Educativo Institucional.

Artículo 2º. Interpretaciones de las bases.

La licitación N° 01/2017 convocada para la “**Capacitación en Gestión y Liderazgo de la Convivencia Escolar con Enfoque Formativo y de Derechos. Dirigido a docentes del Colegio Mater Dei Coyhaique**”; se regirá por las normas legales y las condiciones que, expresamente, se señalan en las presentes Bases Administrativas y Bases Técnicas, en adelante, Bases. Serán, por tanto, el instrumento oficial que regule el proceso, incluyendo la adjudicación y posterior pago de los servicios contratados.

Para interpretar las bases se seguirá el siguiente orden de prelación, teniendo siempre presente el artículo 30 de la Ley 20.248, Ley 20845 de inclusión escolar, Ley 20609 de No Discriminación, Ley 20536 sobre violencia escolar, Ley 20370 General de Educación, Ley N° 20.084 de responsabilidad penal adolescente, la definición y política ministerial sobre Convivencia Escolar.

- a. El texto de las bases administrativas, bases técnicas, sus anexos y enmiendas.
- b. Los documentos emitidos por la Fundación Educacional Mater Dei de Coyhaique. Como PEI, PME.



- c. La oferta presentada por el oferente.
- d. El contrato y/u orden de compra.
- e. El presupuesto estimado.

II. DE LAS PROPUESTAS.

Artículo 3°. Requisitos de la participación. Pueden participar de esta licitación todos los proveedores que:

- a. Se encuentren inscritos en el Registro de Asistencia Técnica Educativa del Ministerio de Educación.
- b. No presenten calificaciones insatisfactorias en los servicios prestados a la fecha.

Artículo 4°. Adquisición de las bases.

Los interesados podrán obtener las bases a través de la página web institucional www.materdeicoyhaique.cl

Artículo 5°. Consultas.

Todo interesado que tenga dudas sobre cualquier tema referente a los documentos de licitación, podrá solicitar aclaraciones escribiendo a los correos: direccion@materdeicoyhaique.cl y colegio@materdeicoyhaique.cl, que son a su vez el único medio dispuesto para este fin, respetando los plazos de la licitación. No se considerarán las consultas efectuadas fuera de plazo o por otro medio.

Artículo 6°. Respuestas a consultas y aclaraciones.

Se dará respuesta a las consultas mediante un escrito que se enviará desde cualquiera de los correos mencionados en el artículo 5°.

Dicha respuesta deberá ser resuelta durante el mismo día de su formulación. Las consultas realizadas después de las 16:00 hrs., se considerarán recepcionadas a primera hora del día hábil siguiente.



III. DE LAS OFERTAS

Las ofertas estarán constituidas por la propuesta técnica- curricular y la propuesta económica.

Propuesta técnica- curricular.

Todo oferente debe señalar claramente la descripción de la capacitación, así como los objetivos generales y el plan de estudio, siendo este último punto el que contenga capacitación presencial. Además, debe incorporar la metodología del curso, los académicos que realizarán la capacitación, los requisitos para postular y los horarios de las clases. (*Ver bases técnicas*).

Propuesta económica.

Los interesados deben presentar la propuesta en moneda nacional, valor bruto. Este documento será considerado para todos los efectos legales como la oferta.

Las ofertas deben ser enviadas a través de una carta certificada a Colegio Mater Dei, Calle Simón Bolívar N° 380, Coyhaique.

IV. DE LOS PLAZOS.

Artículo 8°

El plazo para presentar la oferta será desde el día 13 de noviembre de 2017, hasta el 24 de noviembre del mismo año. Tiempo de consultas desde el 13 de noviembre hasta el 24 del mismo mes, hasta las 12: 00 horas. Estas fechas estarán publicadas en la página web institucional www.materdeicoyhaique.cl y en un diario de circulación regional y/o nacional.

Las ofertas que no cumplan con los plazos estipulados, quedarán excluidas inmediatamente del proceso de licitación.



V. DE LA COMISIÓN EVALUADORA (DE ANÁLISIS Y ADJUDICACIÓN).

Artículo 9°.

La Comisión estudiará todas las ofertas y rechazará aquellas que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las Bases Técnicas y documentos solicitados para la participación. Una oferta que responde sustancialmente es aquella que, a juicio de la Comisión, cumple con los términos, condiciones y especificaciones de esta licitación, sin alejarse de ella y hacer salvedades. Si la Comisión determina que una oferta no se ajusta sustancialmente a los requerimientos de la licitación, el defecto no podrá ser subsanado con posterioridad por el oferente, y la propuesta se rechazará o se declarará inadmisibile.

La evaluación será realizada por la Comisión de análisis nombrada para este efecto, integrada por:

- Un representante del Sostenedor del Colegio Mater Dei Coyhaique.
- Un representante del Equipo de Gestión del Colegio Mater Dei Coyhaique.
- Un representante de los Docentes del Colegio Mater Dei Coyhaique.

La Comisión aplicará la metodología de evaluación determinada en este documento para obtener las calificaciones que establecerán al ganador de la licitación.

Todo el proceso que realizará la Comisión se registrará en el Acta de Evaluación, donde quedarán expresados los resultados de la evaluación y las recomendaciones en torno a la adjudicación o deserción del proceso. Esta acta contendrá los resultados para cada uno de los oferentes que hubieren presentado propuestas, señalando el puntaje obtenido en la evaluación para cada uno y, si es el caso, consignar si algún oferente no cumplió con las especificaciones técnicas, motivo por el cual no fue posible evaluar su propuesta. En tal caso, se deberán indicar los aspectos incumplidos por los cuales se desestimó su propuesta. Además, contará con los nombres, RUN y firmas de los miembros de la comisión.

Dicha acta es de uso interno del colegio, sin embargo, podrá ser requerida por la Superintendencia de Educación en sus procesos de fiscalización.



VI. DE LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN.

Artículo 10°.

Las ofertas serán analizadas por la Comisión Evaluadora que aplicará los siguientes criterios de evaluación que poseerán 100 puntos cada uno.

| Criterio de Evaluación | Ponderación. | |
|--|--------------|--|
| Cumplimiento con antecedentes solicitados | 10% | |
| Evaluación de los aspectos técnicos-curriculares | 60% | |
| Evaluación del aspecto económico | 30% | |

1. Cumplimiento de los antecedentes solicitados:

- a) Registro de Asistencia Técnica Educativa.
- b) Documentación que acredite que no presenta calificaciones insatisfactorias.
- c) Documenta propuesta técnica con todo lo solicitado en apartado III.
- d) Documento propuesta económica, según refiere apartado III.
- e) C.V. respaldado de cada docente capacitador.

El oferente que no presente el Registro ATE y su evaluación, será inadmisibles.

2. Evaluación de los aspectos técnicos- curriculares: este punto se evaluará a través de la pauta que se encuentra a continuación.

| INDICADORES | No cumple Satisfactoriam ente (0 a 5 puntos) | Cumple Parcialmente (6 a 9 puntos) | Cumple Satisfactoriamente (10 puntos) |
|---|--|------------------------------------|---------------------------------------|
| 1. La propuesta potencia el plan de gestión de convivencia escolar. | | | |
| 2. La capacitación presenta una propuesta acorde a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional del Colegio. | | | |



| | | | |
|---|--|--|--|
| 3. La propuesta considera una metodología que permite la construcción de criterios comunes, para mejorar las prácticas formativas diarias. | | | |
| 4. El curso se desarrolla implicando diversas formas de trabajo e interacciones entre los participantes. | | | |
| 5. Las estrategias tanto de interacción y trabajo aplicados favorecen el proceso de comprensión de la totalidad de las temáticas contenidas en las bases técnicas. | | | |
| 6. La metodología de trabajo permite el autoconocimiento y la reflexión sobre las propias prácticas para una sana convivencia frente a cualquier miembro de la comunidad escolar. | | | |
| 7. La propuesta permite reconocer las responsabilidades que cada miembro de la comunidad posee como agente de la convivencia escolar, desde su rol y función. | | | |
| 8. La propuesta ofrece métodos concretos y diversos para promover una convivencia escolar positiva desde las jefaturas de curso, en su relación con apoderados y estudiantes. | | | |
| 9. La propuesta ofrece métodos concretos y diversos para promover una convivencia escolar positiva en los diferentes espacios educativos. | | | |
| 10. La propuesta respeta las políticas públicas vigentes sobre convivencia escolar y aborda los aspectos normativos de éstas. | | | |

3. Evaluación del aspecto económico:

$$\text{PUNTAJE OBTENIDO} = 200 - (100 * \text{PXi}) / \text{PE}$$

Donde,

PXi: precio ofertado y

PE: precio ofertado más económico.



(Es decir, su puntaje será igual a cien menos la diferencia porcentual que guarde con la propuesta más económica).

En caso de que existan ofertas con el mismo puntaje, se procederá al desempate de acuerdo al siguiente orden de prelación (puntajes más altos por criterios).

1. Aspectos técnicos – curriculares.
2. Propuesta económica.
3. Antecedentes solicitados.

Artículo 11°.

De la adjudicación.

1.- La Fundación Educacional Mater Dei de Coyhaique, adjudicará la propuesta al oferente cuya oferta resulte con el mayor puntaje de acuerdo a las ponderaciones establecidas.

2.- En caso de producirse algún incumplimiento de los requerimientos y otras cláusulas indicadas en las presentes bases, o en la negativa de la ATE adjudicada de efectuar el servicio, se realizará una readjudicación al siguiente oferente con mayor puntaje.

3.- Concurso desierto, en caso de no haber oferentes o estos no cumplan con los requisitos establecidos, se declarará desierto el presente proceso.

4.- El resultado de la licitación se comunicará a través de la página web institucional www.materdeicoyhaique.cl y directamente a la A.T.E. mediante llamado telefónico o por los medios entregados por esta en su propuesta.

VII. DEL CONTRATO

Artículo 12°.

Duración del contrato.

La duración del contrato estará determinada por el tiempo que se extenderá el perfeccionamiento y su evaluación, el cual no podrá ser más allá del 29 de diciembre.



Vencido el plazo del contrato, el oferente dejará de prestar servicios al establecimiento educacional.

VIII. DEL TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO.

Artículo 13°.

La Fundación Educacional Mater Dei de Coyhaique podrá poner término al Contrato de forma anticipada, sin forma de juicio y sin derecho a indemnización de ninguna especie en los siguientes casos:

- a. Por acuerdo de las partes.
- b. Que la A.T.E. sea eliminada del Registro del Mineduc.
- c. Rotación o cambio de los profesionales que imparten la capacitación.
- d. Por incumplimiento de la A.T.E., a juicio de la Fundación Educacional Mater Dei, de cualquiera de las obligaciones establecidas en las bases, en la oferta y en el contrato, previo informe emanado desde los afectados.
- e. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.

IX. OTROS A TENER PRESENTE.

Artículo 14°.

1. Considerando la extensión de la jornada para cumplir con los tiempos y objetivos estipulados (8 horas cronológicas cada día) incluir dos coffe Break diarios.
2. El perfeccionamiento debe ser impartido en el local del colegio el cual cuenta con instalaciones físicas, recursos audiovisuales, y casino para el servicio de desayuno y coffe Break.

X. DEL PAGO DE LOS SERVICIOS.

Artículo 15°.



El pago del servicio se realizará en dos cuotas: una equivalente al 30% del valor total, cancelándose 10 días hábiles antes del inicio del perfeccionamiento de acuerdo a lo convenido por las partes. A través de un depósito bancario a la cuenta que el oferente designe. Éste debe emitir una factura en conformidad a lo acordado.

BASES ADMINISTRATIVAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2017. Título.

Capacitación en Gestión y Liderazgo de la Convivencia Escolar con Enfoque Formativo y de Derechos. Dirigido a docentes del Colegio Mater Dei Coyhaique.

La Fundación Educacional Mater Dei Coyhaique, a través de licitación pública, requiere contratar un servicio de asistencia técnica educativa (desde ahora A.T.E.), que ofrezca capacitar a los docentes en “**Gestión y Liderazgo de la Convivencia Escolar con Enfoque Formativo y de Derechos. Dirigido a docentes del Colegio Mater Dei Coyhaique.**”

XI. REQUISITOS TÉCNICOS- CURRICULARES A CUMPLIR

Artículo 16°.

La propuesta de perfeccionamiento debe cumplir con los siguientes criterios técnicos-curriculares:

a. El perfeccionamiento debe ser realizado en los días 27, 28 y 29 de diciembre del año 2017, de manera presencial en la ciudad de Coyhaique, para el equipo docente del Colegio Mater Dei de Coyhaique.

b. Fortalecer las habilidades de gestión y liderazgo de la convivencia escolar en los diferentes espacios educativos escolares desde los diversos roles, en una construcción que potencie el Proyecto Educativo Institucional.

c. Temáticas:

- Convivencia Escolar, enfoque formativo, de derecho y responsabilidad.



- Normativa y Política educacional vigente en relación a la Convivencia Escolar.
- La convivencia escolar en la gestión institucional; planificación, implementación, monitoreo, evaluación.
- Estrategias de Gestión y liderazgo de la Convivencia Escolar en los diferentes espacios educativos.

A partir de las temáticas anteriormente señaladas e incorporando los contenidos correspondientes, los oferentes deberán proponer los objetivos específicos.

d. Contenidos:

- Política Nacional de Convivencia Escolar .
- La convivencia escolar en la normativa y los cuerpos legales vigentes: Ley General de Educación/Ley sobre Violencia Escolar. Ley de Calidad y Equidad de la Educación. Ley de Aseguramiento de la Calidad de la Educación. Bases Curriculares/Marco Curricular, Ley de No Discriminación.
- La convivencia escolar en los instrumentos normativos y de gestión escolar.
- Estrategias y metodologías para el aprendizaje de la Convivencia Escolar.
- Protocolos de actuación frente a situaciones de violencia escolar.

d. Producto esperado: Proporcionar herramientas a los(as) docentes del colegio Mater Dei para fortalecer las habilidades de gestión y liderazgo de la convivencia escolar en los diferentes espacios educativos escolares desde los diversos roles, en una construcción que potencie el Proyecto Educativo Institucional.

e. El perfeccionamiento deberá presentar un enfoque formativo, de derecho y responsabilidad, respetando las políticas públicas vigentes.

f. El perfeccionamiento deberá articular el P.E.I y las políticas y normativas vigentes.



- g. La A.T.E. presentará módulos con estrategias diferenciadas por niveles (Educación Parvularia, Básica y Media) que incluya metodología práctica de talleres con estrategias para trabajar, las temáticas citadas.
- h. La A.T.E. deberá contemplar una modalidad de estudio acorde al tiempo disponible para el trabajo docente. 8 horas cronológicas diarias, durante los días 27 y 28 de diciembre y 4 horas el 29 de diciembre de 2017, totalizando 20 horas.
- j. La propuesta deberá presentar claramente los objetivos y la descripción del curso, así como el plan de estudio, metodología, relatores académicos, Cronograma de Trabajo, Costos.
- l. Los profesionales que impartan el perfeccionamiento deben contar con la formación y grado académico pertinente; además, experiencia profesional acorde al servicio educativo requerido y demostrar a lo menos 3 años de experiencia.
- m. La ATE debe ofrecer material didáctico, impreso y/o digital que contenga los elementos esenciales para el logro de los objetivos de la propuesta.

XII. DISPOSICIONES FINALES.

Artículo 17º

Debido a que los costos de la capacitación serán cancelados con recursos provenientes de la ley S.E.P. y/o P.I.E. la A.T.E que presente sus propuestas debe considerar las siguientes especificaciones:

- a. La A.T.E. debe estar inscrita y evaluada en el Registro de Asistencia Técnica Educativa del Ministerio de Educación, demostrar la evidencia.
- b. La capacitación debe ser exclusivamente presencial.
- c. Para la formulación e implementación de una propuesta, se debe considerar que es un impedimento que la A.T.E. subcontrate, parcial o totalmente, servicios profesionales que no estén validados en dicha A.T.E.



- d. El contrato se regirá por lo expresado en las bases y su elaboración será de exclusiva responsabilidad de la Fundación Educacional Mater Dei de Coyhaique.
- e. Desde el momento de la firma del contrato, la A.T.E. cuenta con un plazo de 30 días para reportarlo al Mineduc, posibilitando la habilitación de la Encuesta de Evaluación para el director y el sostenedor del establecimiento que contrató el servicio.
- f. La A.T.E. debe facilitar al Sostenedor, al Director y al Equipo docente, en un dispositivo digital (pendrive) las evidencias de la capacitación, como listas de asistencias, informes de calificaciones obtenidas y material de trabajo. Esta información servirá para los procesos evaluativos y de fiscalización de la Superintendencia de Educación.

| ANEXO BASES | |
|---|--|
| CALENDARIO DE ACCIONES LICITACIÓN PÚBLICA N°01/2017 | |
| | |
| Noviembre | |
| Viernes 03 Sábado 04 Domingo 05 | Llamado a concurso en diario de circulación regional y/o nacional. |
| Viernes 03 | Publicación de Bases Administrativas y técnicas en página web Institucional www.materdeicoyhaique.cl |
| Lunes 13 al viernes 24 | Periodo de consultas respecto de las Bases Administrativas y técnicas. Horarios para consultas escritas a los correos indicados, desde las 08:00 y hasta las 16:00 horas (excepto viernes 24, solo de 8:00 a 12:00horas). Periodo de respuesta a consultas recibidas, durante el mismo día de recepción de correo. |
| Viernes 24 | Último plazo de recepción de propuestas, hasta las 12:00horas. |
| Miércoles 29 de noviembre, jueves 30 Noviembre y viernes 01 de diciembre | Periodo de evaluación de propuestas recibidas. |



| | |
|---|---|
| Lunes 04 de diciembre y Martes 05 de diciembre | Informe de propuesta adjudicada y resultado de los oferentes. |
| Miércoles 06 de diciembre | Firma de contrato y cancelación del 30% del valor de la propuesta. |
| Miércoles 27 de diciembre | 8:00 horas, presentación del equipo prestador de servicios en el establecimiento. |